

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN Nº 0170-R-2021

Huancayo, 05 de abril 2021

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

**Visto**, el Oficio Nº 200-2021-DA/UNCP del 31 de marzo 2021, mediante el cual el Director de Admisión, solicita aprobación del Protocolo de elaboración para los exámenes CEPRE y admisión.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogado con Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, se declara (en) Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población, ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de las personas, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de los pobladores y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que configuren tales riesgos;

**Que,** con Decreto Supremo Nº 008-2021-PCM, se prórroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM;

modifica el Decreto Supremo Nº 002-2021-PCM y el Decreto Supremo Nº 004-2021-PCM;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 009-2021-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA y Nº 031-2020-SA;

**Que,** el director de Admisión manifiesta que, durante la elaboración de los exámenes de CEPRE y admisión, participan como apoyo docentes y personal administrativo que desarrollan diferentes actividades en cada proceso y a fin de cumplir con el distanciamiento social para enfrentar la emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19; solicita la aprobación con resolución del Protocolo de elaboración de los exámenes CEPRE y Admisión;

**Que,** con Proveído Nº 0452-2021-UNCP-VRAC del 31 de marzo 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio Nº 0200-2021-DA/UNCP, a través del cual el director de Admisión, solicita la aprobación del protocolo de bioseguridad para el equipo de elaboradores de pruebas de los exámenes de CEPRE y de Admisión 2021 durante el estado de emergencia sanitaria por COVID 19, con su opinión favorable, traslada para su aprobación mediante resolución;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al Dictamen Nº 0291-2021-R;

### RESUELVE:

ARIA GE

- 1º APROBAR el Protocolo de Bioseguridad para el equipo de elaboradores de pruebas de los exámenes de CEPRE y Admisión 2021 durante el estado de emergencia sanitaria por COVID 19, elaborado por la Dirección de Admisión.
- 2º ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico y Dirección de Admisión el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS

SECRETARIA GENERAL

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/ Órgano Control Institucional/ CEPRE/ facultades 25/Dirección de Gestión e Innovación Académica/ Unidad de Gestión Académica. / Admisión / Asesoría Jurídica / Archivo /Portal WEB Transparencia/ ivm.